



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00297-00**

Se agrega al expediente los memoriales presentados por la apoderada de la parte demandante, los cuales hacen referencia al envío de la notificación personal, una vez revisados se REQUIERE para que allegue la constancia del **recibido** por parte del demandado de la notificación personal, expedida por la oficina de correos.

Con respecto al oficio de la Alcaldía de Medellín, se le informa a la abogada que el mismo es librado por el juzgado y le será enviado a su correo para que lo gestione ante la Alcaldía municipal, tal y como se ordenó en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b98379fa011ce8c8d6048fe221627e1ba3ac744c51169ae9e3c5e8b
45d4ce3

Documento generado en 21/01/2021 12:22:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>